

ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A. (en adelante la "Compañía"), de conformidad con lo establecido en el artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, procede, por medio del presente escrito, a comunicar el siguiente,

HECHO RELEVANTE

Como continuación del Hecho Relevante comunicado por la Compañía el día 26 de julio de 2018 (nº 268413), y en relación al punto relativo a la ejecución de la venta del almacén de Tres Cantos (Madrid), se informa que, no habiéndose concluido aún por las partes el proceso de Due Diligence, debido al retraso en la obtención de determinada documentación, a recibir en los próximos días, las partes han acordado la extensión del plazo de ejercicio de la opción de compra, por lo que la venta sería, en su caso, efectiva antes de la conclusión del presente mes de octubre. Se recuerda que el importe de la transacción quedó fijado en 22 millones de euros, lo que supondría una plusvalía aproximada para la Compañía de 6,7 millones de euros.

En Madrid, a 2 de octubre de 2018.